



Toluca de Lerdo, México,
9 de noviembre de 2021
20706005000000L/2541/2021

DOCTORA EN DERECHO
CLAUDIA RUIZ BASTIDA
DIRECTORA DEL TECNOLÓGICO
DE ESTUDIOS SUPERIORES DE
SAN FELIPE DEL PROGRESO
P R E S E N T E

Me refiero al oficio número 210C2201000000/0522/2021, mediante el cual solicita el dictamen técnico correspondiente para la adquisición de **maquinaria y equipo diverso, consistente en dos incubadoras**; sobre el particular le informo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 32 fracción XXXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, las políticas POBALIN-002 y POBALIN-059 fracción IV del "Acuerdo por el que se Establecen las Políticas, Bases y Lineamientos, en Materia de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios de las Dependencias, Organismos Auxiliares y Tribunales Administrativos del Poder Ejecutivo del Estado de México", publicadas en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" el 9 de diciembre del 2013, la suscrita, previa valoración de los documentos e información aportados y toda vez que se acredita la procedencia de la adquisición solicitada, **determina viable** contar con los bienes dictaminados, en el entendido de que la adquisición de mérito deberá realizarse conforme a las disposiciones administrativas aplicables en materia de adquisición de bienes, específicamente lo establecido en los artículos 49 y 50 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2021.

Asimismo le comunico que el inventario, registro y control de los bienes dictaminados, deberá llevarse a cabo con estricto apego a lo dispuesto en las Políticas, Bases y Lineamientos, en Materia de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios de las Dependencias, Organismos Auxiliares y Tribunales Administrativos del Poder Ejecutivo del Estado de México, así como a lo establecido en las políticas de registro emitidas por la Contaduría General Gubernamental y por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.

Finalmente, se precisa que queda bajo la más estricta responsabilidad de ese organismo, la utilización de los recursos, así como la implementación, alcances y seguimiento de los bienes respecto de los cuales esta unidad administrativa emite dictamen.

Sin más por el momento, me es grato enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. CINTHYA CASILLAS CRUZ
DIRECTORA GENERAL

C.c.p. Archivo/Minutario.
Referencia: 8351/2021.

CCC/MCV/EAVP/ESR/begt*

SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

| DICTAMEN TÉCNICO DE BIENES MUEBLES | | | | |
|------------------------------------|---|-----------------------|---|------------------------|
| No. DE DICTAMEN | 20706005000000L/2541/2021 | | FECHA | 9 DE NOVIEMBRE DE 2021 |
| DEPENDENCIA | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN | UNIDAD ADMINISTRATIVA | TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE SAN FELIPE DEL PROGRESO | |
| REQUERIMIENTO | SOLICITUD DE DICTAMEN TÉCNICO PARA LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO, CONSISTENTE EN DOS INCUBADORAS , PARA DESARROLLAR PRÁCTICAS EN LAS DIVERSAS ASIGNATURAS INCLUIDAS EN LA MATRÍCULA (QUÍMICA INORGÁNICA Y ORGÁNICA, LABORATORIO DE QUÍMICA ANALÍTICA, BIOQUÍMICA DE ALIMENTOS, ANÁLISIS DE ALIMENTOS, MICROBIOLOGÍA, TECNOLOGÍA DE FRUTAS, HORTALIZAS Y CONFITERÍA, TECNOLOGÍA DE LÁCTEOS, TECNOLOGÍA DE LA CONSERVACIÓN, EVALUACIÓN SENSORIAL, TECNOLOGÍA DE CÁRNICOS, INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE NUEVOS PRODUCTOS, TECNOLOGÍA DE CEREALES Y OLEAGINOSAS, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS), CON LA FINALIDAD DE BRINDAR CONOCIMIENTOS PRÁCTICOS DE LOS ESTUDIANTES, ASÍ COMO DESPERTAR SU INTERÉS POR LA INVESTIGACIÓN. | | | |
| FUNDAMENTO LEGAL | <ul style="list-style-type: none"> • ARTÍCULO 32 FRACCIÓN XXXII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS. • POBALIN-002 Y POBALIN-059 FRACCIÓN IV DEL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS, EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LAS DEPENDENCIAS, ORGANISMOS AUXILIARES Y TRIBUNALES ADMINISTRATIVOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MÉXICO. • ARTÍCULOS 49 Y 50 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021. | | | |
| DOCUMENTACIÓN ANEXA | <ul style="list-style-type: none"> • ORIGINAL DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL. • FORMATO DE JUSTIFICACIÓN DE USO Y DESTINO DE BIENES MUEBLES. • COTIZACIÓN CON IMAGEN DE LOS BIENES QUE PRETENDE ADQUIRIR. • FOTOGRAFÍAS DE LAS ÁREAS DONDE ESTARÁN UBICADOS LOS BIENES. | | | |

| SITUACIÓN ACTUAL |
|---|
| LA CARRERA DE INGENIERÍA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS TIENE COMO OBJETIVO GENERAL, FORMAR INGENIEROS EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS CON SÓLIDOS CONOCIMIENTOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS, PARA DESARROLLAR, MEJORAR Y PRODUCIR ALIMENTOS INOCUOS E INNOVADORES; BAJO UN ESQUEMA ÉTICO Y SUSTENTABLE ACORDE A LAS NECESIDADES DE LA SOCIEDAD EN EL ÁMBITO REGIONAL, NACIONAL E INTERNACIONAL, RAZÓN POR LA CUAL EL CONTAR CON UN ESPACIO QUE CUMPLA CON LOS EQUIPOS BÁSICOS ES CRUCIAL PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PERFIL DEL EGRESADO. |

| BIENES REQUERIDOS | | | | |
|--|-----------|----------|-------------|--------------------|
| ARTÍCULO | CANTIDAD | | | |
| | REQUERIDA | DICTAMEN | C/UNITARIO | IMPORTE |
| INCUBADORA DE LABORATORIO IRIX, DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO: ESTA INCUBADORA FUNCIONA COMO ENFRIADOR Y CALENTADOR POR MEDIO DE UN SISTEMA TERMOELÉCTRICO (PELTIER). FUNCIONA SIN COMPRESOR Y, POR LO TANTO, ES 100% LIBRE DE CFC/HDFC. A PESAR DE SU REDUCIDO TAMAÑO, SU VOLUMEN INTERIOR ES DE 25L Y ADMITE BOTELLAS Y FRASCOS DE HASTA 2L. DOS ESTANTES EXTRAÍBLES CREAN 3 PLATAFORMAS. LA TEMPERATURA DESEADA SE ESTABLECE EN LA PANTALLA LED DIGITAL Y LA INCUBADORA COMIENZA A CALENTAR O ENFRIAR INMEDIATAMENTE, MIENTRAS MONITOREA CON PRECISIÓN LA TEMPERATURA EN EL INTERIOR Y LA MUESTRA EN EL PANEL LED. | 2 | 2 | \$16,820.00 | \$33,640.00 |
| TOTAL | 2 | 2 | | \$33,640.00 |

Sigue en la 2...

SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES



JUSTIFICACIÓN

MEDIANTE OFICIO 210C2201000000/0522/2021 DEL 12 DE OCTUBRE DE 2021, SUSCRITOS POR LA DRA. CLAUDIA RUIZ BASTIDA, DIRECTORA DEL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE SAN FELIPE DEL PROGRESO, SOLICITA DICTAMEN TÉCNICO PARA LA ADQUISICIÓN DE **MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO, CONSISTENTE EN DOS INCUBADORAS**, REMITIENDO LA JUSTIFICACIÓN E INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE, DE LA CUAL SE DESPRENDE LO SIGUIENTE:

- LOS BIENES SE REQUIEREN PARA DESARROLLAR PRÁCTICAS EN LAS DIVERSAS ASIGNATURAS INCLUIDAS EN LA MATRÍCULA (QUÍMICA INORGÁNICA Y ORGÁNICA, LABORATORIO DE QUÍMICA ANALÍTICA, BIOQUÍMICA DE ALIMENTOS, ANÁLISIS DE ALIMENTOS, MICROBIOLOGÍA, TECNOLOGÍA DE FRUTAS, HORTALIZAS Y CONFITERÍA, TECNOLOGÍA DE LÁCTEOS, TECNOLOGÍA DE LA CONSERVACIÓN, EVALUACIÓN SENSORIAL, TECNOLOGÍA DE CÁRNICOS, INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE NUEVOS PRODUCTOS, TECNOLOGÍA DE CEREALES Y OLEAGINOSAS, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS), CON LA FINALIDAD DE BRINDAR CONOCIMIENTOS PRÁCTICOS DE LOS ESTUDIANTES, ASÍ COMO DESPERTAR SU INTERÉS POR LA INVESTIGACIÓN.
- EL COSTO TOTAL APROXIMADO DE LOS BIENES DICTAMINADOS SEGÚN DOCUMENTACIÓN SOPORTE ES DE \$33,640.00 (TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), ADVIRTIÉNDOSE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL CONTENIDA EN EL OFICIO DRF/94/2021 EMITIDO POR LA SUBDIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS Y POR LA TÉCNICO ESPECIALIZADO DEL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE SAN FELIPE DEL PROGRESO, EN LA PARTIDA 5692 RELATIVA A MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO.
- RESPECTO AL IMPORTE INDICADO EN EL APARTADO DE REQUERIMIENTO DEL PRESENTE DICTAMEN, ES DE PRECISAR QUE INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y QUE NO DEBE CONSIDERARSE COMO PRECIO DE REFERENCIA, EXCEPTO QUE EN SU CASO ASÍ LO AUTORICE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES CORRESPONDIENTE.

DICTAMEN TÉCNICO

DEL ANÁLISIS A LA JUSTIFICACIÓN E INFORMACIÓN PRESENTADA POR EL **TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE SAN FELIPE DEL PROGRESO**, CON MOTIVO DE LA SOLICITUD QUE SE ATIENDE, SE ADVIERTE LA NECESIDAD DE CONTAR CON **MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO, CONSISTENTE EN DOS INCUBADORAS**, PARA DESARROLLAR PRÁCTICAS EN LAS DIVERSAS ASIGNATURAS INCLUIDAS EN LA MATRÍCULA (QUÍMICA INORGÁNICA Y ORGÁNICA, LABORATORIO DE QUÍMICA ANALÍTICA, BIOQUÍMICA DE ALIMENTOS, ANÁLISIS DE ALIMENTOS, MICROBIOLOGÍA, TECNOLOGÍA DE FRUTAS, HORTALIZAS Y CONFITERÍA, TECNOLOGÍA DE LÁCTEOS, TECNOLOGÍA DE LA CONSERVACIÓN, EVALUACIÓN SENSORIAL, TECNOLOGÍA DE CÁRNICOS, INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE NUEVOS PRODUCTOS, TECNOLOGÍA DE CEREALES Y OLEAGINOSAS, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS), CON LA FINALIDAD DE BRINDAR CONOCIMIENTOS PRÁCTICOS DE LOS ESTUDIANTES, ASÍ COMO DESPERTAR SU INTERÉS POR LA INVESTIGACIÓN.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR Y TODA VEZ QUE SE REMITIERON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 32 FRACCIÓN XXXII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y LAS POLÍTICAS POBALIN-002 Y POBALIN-059 FRACCIÓN IV DEL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS, EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LAS DEPENDENCIAS, ORGANISMOS AUXILIARES Y TRIBUNALES ADMINISTRATIVOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, **SE DICTAMINA VIABLE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES DESCRITOS.**

PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES QUE SE DICTAMINAN DEBERÁ OBSERVARSE ESTRICTAMENTE LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y SU REGLAMENTO, EN PARTICULAR LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 10 DE ÉSTE, ASÍ COMO LAS POLÍTICAS, NORMAS Y DECRETOS CONDUCENTES (DECRETO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021).

SE EMITE EL PRESENTE **DICTAMEN TÉCNICO**, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, TENIENDO UNA VIGENCIA AL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2021, PARA LOS FINES ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR.

ATENTAMENTE

LIC. CINTHYA CASILLAS CRUZ
DIRECTORA GENERAL

SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES